

transformadas en unidades escolares de asistencia mixta, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se integran y trasladan al Colegio Nacional «La Esperanza», de la misma localidad.

Municipio: Puebla del Río. Localidad: Puebla del Río. Modificación del Colegio Nacional «San Sebastián» que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se suprimen cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas restantes.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Guernica. Localidad: Guernica. Integración en el Colegio Nacional comarcal «Allende Salazar» de la misma localidad, de las 16 unidades escolares de niñas transformadas en mixtas, y de la unidad escolar de niñas de Educación Especial, transformada en mixta, que componían el Colegio Nacional de niñas, que desaparece.

Municipio: Guernica y Luno. Localidad: Guernica. Integración en el Colegio Nacional comarcal «Allende Salazar», de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas transformadas en mixtas, domiciliadas en Lurgorri (barrio de Santa Lucía).

Municipio: Guernica. Localidad: Guernica. Desglose de las 18 unidades escolares de niños y de las ocho unidades escolares de niñas, así como de la Dirección sin curso del Colegio Nacional «Allende Salazar», por integración de dichas unidades, transformadas en mixtas, en el nuevo Colegio Nacional comarcal «Allende Salazar». Asimismo, se desglosan para constituir un Centro de Educación Preescolar las ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que formaban parte de dicho Centro, con lo cual desaparece el Centro citado.

Municipio: Guernica. Localidad: Guernica. Integración en el Colegio Nacional comarcal «Allende Salazar», de la unidad escolar de asistencia mixta de Luno, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Nacionales de Barriada», de la excelentísima Diputación Provincial, transformada en de régimen ordinario.

Municipio: Guernica y Luno. Localidad: Guernica. Constitución de un Centro de Educación Preescolar, domiciliado en los locales de las antiguas Escuelas Nacionales, que contará con nueve unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran, desglosadas del Colegio Nacional «Allende Salazar», de la misma localidad, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que formaban parte de este centro.

Municipio: Guernica y Luno. Localidad: Guernica. Constitución de un Centro de Educación Preescolar, domiciliado en los locales de las Escuelas unitarias del barrio de Santa Lucía que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Guernica. Localidad: Campachu. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Reño. Localidad: Gabica. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mugica. Localidad: Ajurias. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Nacionales de Barriada», de la excelentísima Diputación Provincial.

Municipio: Mugica. Localidad: Gorozica. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Integración en el Colegio Nacional «Eliseo Godoy Beltrán», de la unidad escolar de niñas y de la unidad escolar de niños «Eliseo Godoy», transformadas en mixtas y domiciliadas en la calle Rosas, 1 y 3.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Integración en el Colegio Nacional «Eliseo Godoy Beltrán», de la Escuela de párvulos, domiciliada en el barrio Casablanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**23039** ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se crean, suprimen y modifican Centros estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

#### Provincia de Logroño

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Modificación del Colegio Nacional de niñas «Vuelo Madrid Manila», que pasa a ser mixto y con la denominación «Bretón de los Herreros», domiciliado en carretera de Villamediana, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una plaza de profesora diplomada en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, se desglosan siete unidades escolares de niñas, que, transformadas en mixtas, pasan al Colegio Nacional mixto «Vuelo Madrid Manila», y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que pasan al Centro de Preescolar «San Mateo»; se integran dos unidades escolares mixtas, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Duquesa de la Victoria», y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niñas que quedan del anterior Colegio Nacional de niñas «Vuelo Madrid Manila». Se autoriza la nueva denominación del Centro y el traslado del Colegio a los nuevos locales construidos.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Modificación del Colegio Nacional mixto «Duquesa de la Victoria», con domicilio en Duquesa de la Victoria, 1 y 3, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, se suprime la Dirección con función docente y se desglosan dos unidades escolares mixtas, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Bretón de los Herreros».

Municipio: Villarta Quintana. Localidad: Villarta Quintana. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados, y se integra la unidad escolar mixta que funcionaba como unitaria en la localidad.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional de niños, que pasa a ser mixto, «San Fernando», con domicilio en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Diputación Provincial, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física, y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales del Centro, y se transforman en mixtas las 31 unidades escolares de niños con que contaba el Centro.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Aguilas. Localidad: Aguilas. Modificación del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Aguilas. Localidad: Aguilas. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Dolores», de la calle Cervantes, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis aulas desdobladas y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Murcia. Localidad: Alquerías. Ampliación del Colegio Nacional mixto de la calle Escuelas, 31, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados. Se anula la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden de 15 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre).

Municipio: La Unión. Localidad: La Unión. Constitución del Colegio Nacional mixto «El Garbaza», sito en el barrio del mismo nombre, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, se integran

transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta del mismo barrio, que desaparece, y se integran, transformadas en mixtas de régimen ordinario, dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, que funcionaban como unitarias en el mismo barrio de El Garbazal. Este Colegio funcionará en locales de nueva construcción.

*Provincia de Navarra*

Municipio: Cizur. Localidad: Barañáin. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

*Provincia de Orense*

Municipio: La Gudiña. Localidad: La Gudiña. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se deja sin efecto la habilitación de un aula, autorizada por Orden de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación del Colegio Nacional femenino anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, que contará con 12 unidades escolares de niñas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación del Colegio Nacional masculino anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, que contará con 10 unidades escolares de niños de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados. Se anula la habilitación de tres aulas, autorizadas por Orden de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Las Lagunas», del polígono de «Las Lagunas», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados. Se deja sin efecto la habilitación de tres aulas autorizadas por Orden de 31 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

Municipio: Ramiranes. Localidad: San Andrés. Constitución de la Escuela graduada mixta, que se denominará «San Andrés» y contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados, y se integra la unidad escolar mixta que funcionaba como unitaria en la localidad.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de las Mareas», sito en poblado de Pescadores, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica (cuatro de ellas dependientes de Consejo Escolar Primario), dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y la Dirección con función docente.

Municipio: Avilés. Localidad: La Magdalena. Modificación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», sito en poblado «Francisco Franco», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas, para funcionar en locales del Centro; se suprimen la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lope de Vega», con domicilio en La Algodonera-Calzada Alta, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción, y la Dirección con función docente, y se trasladan a los nuevos locales, transformadas en mixtas, las 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas con que contaba el centro.

Municipio: Navia. Localidad: Navia. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Ramón de Campoamor», y contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Bueu. Localidad: Bueu. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, con domicilio en Ramón Bares Bueu, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Poyo. Localidad: Viñas. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados. Este Centro tendrá el carácter de comarcal.

Municipio: Ribadumia. Localidad: Bouza-Martín. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Julia Becerra Malvar», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Salvatierra de Miño. Localidad: Castillo. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que pasará a ser comarcal, «Infante Felipe de Borbón», y contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales, y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar mixta de Fornelos de la Rivera, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Sangenjo. Localidad: Portonovo. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Sangenjo. Localidad: Villalonga. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad que desaparece.

Municipio: Tomiño. Localidad: Tomiño. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Villagarcía de Arosa. Localidad: Carril. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros docentes estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

*Provincia de Alicante*

Municipio: Ibi. Localidad: Ibi. Supresión de la Escuela-Hogar sita en Derramador, que contaba con dos plazas de Profesor de ocio y tres plazas de Profesora de ocio. Quedando extinguido el Centro.

**Provincia de Madrid**

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada mixta «Calderón de la Barca», de la calle Sacramento, 10, que desaparece.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de una unidad escolar de niños y transformación en mixtas de las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que, con dos unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, componían el Colegio Nacional mixto «Dolores Aguilera», de la calle Sicilia, 55, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Paracuellos del Jarama. Localidad: Belvis de Jarama. Supresión de dos unidades escolares mixtas de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Belvis», que quedará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

**Provincia de Murcia**

Municipio: La Unión. Localidad: La Unión. Supresión de la unitaria de niños de la calle Páez Ríos, sin número, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: La Unión. Localidad: La Unión. Supresión de la unitaria de niños de la calle Páez Ríos, sin número, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

**Provincia de Oviedo**

Municipio: Mieres. Localidad: Santullano. Supresión de una unidad escolar de niños y transformación en mixtas de una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

**Provincia de Pontevedra**

Municipio: Poyo. Localidad: El Vao. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Viñas-Poyo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Salvatierra de Miño. Localidad: Fornelos de la Ribera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Castillo-Salvatierra de Miño, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización en metálico de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

**Provincia de Logroño**

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Modificación del Colegio Nacional de niños, que pasa a ser mixto, «Vuelo Madrid Manila», sito en República Argentina, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, siete unidades escolares de niñas, desglosadas del antiguo Colegio Nacional de niñas «Vuelo Madrid Manila», ahora Colegio Nacional mixto «Bretón de los Herreros», y se transforman en mixtas las 18 unidades escolares de niños con que contaba el Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

**Provincia de Madrid**

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Se rectifica la Orden de 7 de junio de 1977 que modifica el Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles», significando que la composición del Centro es de 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

**Provincia de Málaga**

Municipio: Coin. Localidad: Coin. Se amplía la Orden de 5 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio)

que amplía el Colegio Nacional mixto «Pintor Palomo Anaya», significando que el Centro cuenta con una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, anulándose al mismo tiempo la creación de la Dirección con función docente, ya que el Centro tiene Dirección sin curso.

Municipio: Casabermeja. Localidad: Los Portales. Se aclara la Orden de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio) que suprime la unidad escolar de asistencia mixta, significando que dicha unidad dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano.

**Provincia de Orense**

Municipio: La Peroja. Localidad: La Peroja. Se rectifica la Orden de funcionamiento de 17 de mayo de 1977 que pone en funcionamiento el Colegio Nacional mixto comarcal, significando que se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y se integra la unidad escolar mixta de la localidad, con domicilio en Lentomil, con lo que el Centro contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: La Peroja. Localidad: Lentomil. Se anula la Orden de funcionamiento de 17 de mayo de 1977 que suprime la unidad escolar mixta, ya que dicha unidad no se suprime; se integra en el Colegio Nacional comarcal de La Peroja, por ser de la misma localidad, y con domicilio en Lentomil.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****23040**

ORDEN de 15 de julio de 1977 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alborache, provincia de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alborache, provincia de Valencia, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición pública, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que la tramitación del mismo se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27 de junio de 1974, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alborache, provincia de Valencia, por el que se consideran:

**Vías pecuarias necesarias**

Colada Senda de los Gitanos.—Anchura legal, 15 metros.  
Colada de Socaña.—Anchura legal, 15 metros.

**Vías pecuarias excesivas**

Cañada Real Manchega o de Cuenca.—Anchura legal, 75,22 metros, que se reducirá a 20,89 metros.  
Cordel de la Rivera.—Anchura legal, 37,61 metros, que se reducirá a 15 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figura en el proyecto de clasificación de fecha 30 de junio de 1972, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas, afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, que se presentará ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación o publica-